



Orden de inclusión de nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 14 de febrero de 2023.

Por Orden de 14 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en los proyectos 50152 y 50153.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422F- EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	50152 A FEAPS, apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 700.000,00 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 19/04/2023 14:55:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422F- EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	50153 A FAUM, apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM)



		Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
	Plazo de consecución	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023
	Costes previsible	Importe: 22.000,00 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309
	Fuentes financiación	Fondos Propios
	Plan de acción	La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	417
	Seguimiento y Evaluación	Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.